



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 AGO 2016

**VISTO Y CONSIDERANDO** que la suscripta tiene previsto trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de asistir a la Primera Jornada Interprovincial para la Reforma Política que se llevará a cabo del 5 al 6 de Septiembre del corriente año, en el Auditorio de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Que por ello es pertinente efectuar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 04/09/16 regreso 11/09/16) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 04/09/16 regreso 11/09/16) a nombre de la suscripta, quien se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el exordio.

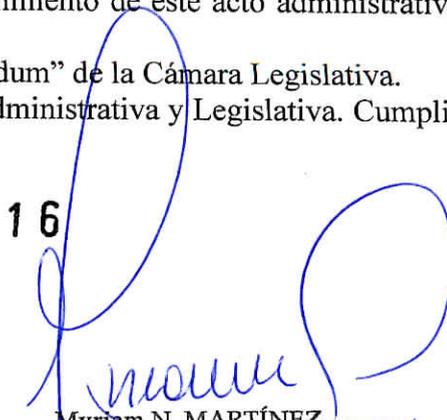
**ARTICULO 2°.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a la suscripta, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

**ARTICULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 547/2016**

  
Myriam N. MARTÍNEZ

Vicepresidenta 1°

PODER LEGISLATIVO

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”*